



NOTA:
 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE COSTAS-A MEDIDA QUE LA ZONA EN ESTOS MOMENTOS OCUPADA POR EDIFICACIONES (FUERA DE ORDENACION) QUEDE LIBRE SE DEJARÁ UNA FRANJA EXPEDITA DE 6 M. A PARTIR DE LA LINEA DE DESLINDE MARITIMO TERRESTRE.
 ASIMISMO EN EL RESTO DE LA ZONA SE TENDRA EN CUENTA EN EL PROYECTO DE URBANIZACION LA CUMPLIMENTACION - (OBLIGATORIA) DE DICHO ARTICULO (27).

LEYENDA:

- AMBITO DEL P.E.R.I.
- VIARIO RODADO
- VIARIO PEATONAL
- ▢ APARCAMIENTOS
- V. PEATONAL EXISTENTE EN ZONA DOMINIO PUBLICO
- V. PEATONAL PROYECTADO EN ZONA DOMINIO PUBLICO *INDICATIVO

NOTA: TANTO EL ACONDICIONAMIENTO DEL PEATONAL EXISTENTE COMO LA REALIZACION DEL PROYECTO EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO NECESITA DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO.

SECCIONES TIPO:

- ① VIA DE PENETRACION
- ② VIA COSTERA
* 15m FRENTE A APARTAMENTOS "CALETA GARDEN"
- ③ VIA DE SERVICIO
- ④ VIA DE SERVICIO
- ⑤ VIA DE SERVICIO



PROYECTO	PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA CALETA	
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ADEJE	
PLANO	RED VIARIA. SECCIONES TIPO.	Nº 0.3
	ESCALA DELINEADO E. 1:1000	OCT. 1990
ARQUITECTO	PEDRO-G. PALOMAR ELVIRA	
	CALLE TIZON 3, 1º T. 63.22.37. LA LAGUNA. TENERIFE.	